

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-89966417-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 3 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2023-45692290- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1475-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/4 del RE-2023-45687445-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1846/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.08.03 14:46:50 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACUERDO A.S.I.M.R.A. - ACERBRAG S.A.

Entre la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.S.I.M.R.A.), en adelante "ASIMRA", representada en este acto por los Señores Jorge Omar Gutierrez, Luis Buzzada, Luciano Sanchez, Emiliano Benitez, Cicero Jacinto, Lobo Jorge, Rodriguez Julio, Ligueri Susana, Galvan José Luis, Tato Braian, en su carácter de Miembros Pariatarios, en el ámbito de representación de A.S.I.M.R.A., y la empresa ACERBRAG S.A., en adelante "ACERBRAG", (denominadas "Las Partes") representada en este acto por el Sr. Juan Enrique Morini Unzue, en su carácter de Apoderado con domicilio en la Ruta Nacional Nº5, Km. 210 de la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, todos en conjunto denominados "Las Partes", quienes asisten al presente acto.

Las Partes dejan constancia de que, al cabo de múltiples reuniones de negociación e intercambio de información y evolución de la situación salarial, habiendo evaluado distintas propuestas entre los representantes paritarios de ASIMRA y la Empresa ACERBRAG S.A., han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: AMBITO DEL ACUERDO - INCREMENTO

Dentro del marco de la normativa legal vigente, y conforme al ámbito de representación de los firmantes, las partes formulan el presente acuerdo para el personal incluido en el ámbito de representación de A.S.I.M.R.A. que presta servicio a las órdenes de ACERBRAG (en adelante el "Personal"), para todas las categorías laborales existentes en ACERBRAG correspondientes al convenio colectivo de trabajo 275/75, (en adelante CCT 275/75), adjunto en el ANEXO I y II.

SEGUNDA: INCREMENTO

Dentro del ámbito de aplicación antedicho, las Partes han convenido:

- 1 Establecer un incremento del diez por ciento (10%), que se aplicará con vigencia a partir del 1/04/2023 sobre los valores de los salarios básicos correspondientes a las distintas categorías del C.C.T. 275/75 vigentes al 31/03/2023 y cuyos importes respectivos se indican en el Anexo I.
- 2 Establecer un incremento del ocho por ciento (8%), que se aplicará con vigencia a partir del 1/5/2023 sobre los valores de los salarios básicos correspondientes a las distintas categorías del C.C.T. 275/75 vigentes al 30/04/2023 y cuyos importes respectivos se indican en el Anexo II.
- 3 Acordar que sin perjuicio de los puntos (1) y (2) que anteceden, la base de cálculo que habrá de tomarse en cuenta para la siguiente negociación al vencimiento del presente acuerdo 30/6/2023, será no inferior al veinte por ciento (20%) sobre los valores de los salarios básicos de las distintas categorías vigentes al 31/3/2023. Queda expresamente establecido que el valor de la base de cálculo precedentemente indicado se ha previsto al solo efecto de tomarlo como referencia en la próxima negociación, peró no expresa valores de salarios básicos que resulten aplicables ni imponibles cuya aplicación resulte exigible en el marco de los contratos de trabajo del personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente convenio.

Porthy whip

el discondinate de la constante de la constant

ASIMA A

Secretaria Nac. Acción social

ACINTO DANI

NE-2023-45687445-APN-DGD#MT

Musteg 1900/44

A.S.I.M.R.A Página 1 de 4

JOSÉ LUIS GALVÁN Br. 20 Talo.
TI SSF 127 JE AGE.
TI XXXX F SA CASA.
TI 107 F JOS MAT. FED.

TERCERA - VIGENCIA

Este acuerdo tiene vigencia a todos sus efectos, desde el 1º de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

Las partes asumen el compromiso de reunirse durante la última semana de junio de 2023, a fin de iniciar la siguiente negociación salarial.

CUARTA - PAZ SOCIAL:

Las partes asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo durante el lapso de vigencia del mismo.

QUINTA: HOMOLOGACIÓN

ASIMRA y ACERBRAG S.A. suscriben el presente acuerdo y en razón de ello solicitan a la autoridad de aplicación su homologación en los términos de la ley 14.250.-

En prueba de conformidad, leída que fue, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bragado, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

ACINTO DANIEL OCERO Secretario Agiunto

Secretaria Nac. Acción social A.S.I.M.R.A

OUD ALBERTO FIODRIGUEZ

JOSÉ LUIS GALVÁN Briza ABOGADO T° 53 F' 122 J. A.C.F. T° XXXIX F' 304 C.A.S.I. T° 107 F'703 MAT. FED.

RE-2023-45687445-APN-DGD#MT

Página 2 de 4

ANEXO I ACUERDO SALARIAL A.S.I.M.R.A-ACERBRAG S.A.

CATEGORIAS	ABRIL 2023		
Supervisor de Fábrica de 4ta.	\$308.484		
Supervisor Técnico de 3ra.	\$308.484		
Supervisor de Fábrica de 3ra.	\$275.091		
Supervisor Técnico de 2da.	\$275.091		
Supervisor de Fábrica de 2da.	\$246.660		
Supervisor Técnico de 1ra.	\$246,660		
Supervisor Administrativo	\$246.660		
Supervisor de Fábrica de 1ra.	\$194.953		
Supervisor de Serv. Generales	\$194.953		
inc.A Fallec.conyuge,padres,hijos	\$20.286		
inc B por c/uno progenitores a cargo	\$4.652		

inc.A Fallec.conyuge,padres,hijos	\$20.286	
inc.B por c/uno progenitores a cargo	\$4.652	
inc.C por título secundario	\$4.257	
inc.D Dominio de uno o mas idiomas	\$4257	
Art 23 Seguro de Vida y Sepelio		
Aporte del trabajador	\$1.224	
Contribucion Patronal	\$1.224	

JACINTO DANIEL OCERO Secretario Adjunto ASIMPIA

Ana Susana Ligueri Secretaria Nac. Acción social A.S.I.M.R.A

JULO ALBERTO RODRIGUEZ Secretario Nacional de Interior ASIMRA

JOSÉ LUIS GALVAN Briza Tala.

RE-2023-4568744584 PN-DGD#MT

ANEXO II ACUERDO SALARIAL A.S.I.M.R.A-ACERBRAG S.A.

1-2			
CATEGORIAS	MAYO 2023		
Supervisor de Fábrica de 4ta.	\$333,163		
Supervisor Técnico de 3ra.	\$333.163		
Supervisor de Fábrica de 3ra.	\$297.099		
Supervisor Técnico de 2da.	\$297.099		
Supervisor de Fábrica de 2da.	\$266.392		
Supervisor Técnico de 1ra.	\$266.392		
Supervisor Administrativo	\$266.392		
Supervisor de Fábrica de 1ra.	\$210.549		
Supervisor de Serv. Generales	\$210.549		
inc.A Fallec.conyuge, padres, hijos	\$21.909		
inc.B por c/uno progenitores a cargo	\$5.024		
inc.C por título secundario	\$4.598		
inc D Dominio de uno o mas idiomas	\$4.509		

inc.D Dominio de uno o mas idiomas	\$4.598
Art 23 Seguro de Vida y Sepelio	
Aporte del trabajador	\$1.322
Contribucion Patronal	\$1.322

onii dulize and =

JACINTO DANIEL SICERO Secretario Ariunto ASIMPIA

Wood Much

Secretaria Nac. Acción social A.S.I.M.R.A JUG ALBERTO RODRIGUEZ Sercretaria Nacional de Interior ASIMRA

JOSELUS GALVAN Briza Talo.

RE-2023-45687445-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•	т	,				
М	Nт	m	m	e	re	٠.

Referencia: Resol 1475-23 Acu 1846-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.